



**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
DIRECCION REDUCCION DE PERDIDAS
CONTROL DE CALIDAD**

CODIGOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE ACOMETIDA Y EQUIPO DE MEDIDA

Edenorste

2005546

ITEM	DATOS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	COMENTARIO
1	Empresa proveedora	(*)		
2	Fabricante	(*)		
3	País de origen	(*)		
Características					
4	Material	Papel NCR		
5	Tamaño de la hoja		8 1/2 x 14		
6	Cantidad de copias	Unds	2		
7	Color de las diferentes hojas	Amarillo / rosado		
8	Numerado	Si		
9	Combinación de la numeración	201600000, debe ser corrida y en letra roja		
10	Unidad medida	Talonario encolado	Block 50/1		
11	Impreso a un color de ambos lados(1 original y 2 copias)	Pantone Azul 312C		

edenorste ACTA DE VERIFICACIÓN DE ACOMETIDA Y EQUIPO DE MEDIDA Acta No. _____

Acta de comprobación de tipo administrativo para eventual falla de equipo de medida o equipo que requiere recuperación de energía.

El Cliente / Usuario se niega a firmar. No hay nadie en la Finca, se dejó antes de la verificación de acometida y/o Finalización. AM PM

ARTICULO 489. Inspección y verificación de Equipos de Medición. Por propia iniciativa y en cualquier momento dentro del horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., excluyendo días festivos, la Empresa de Distribución podrá inspeccionar las acometidas del suministro. Las instalaciones deberán estar en condiciones de ser inspeccionadas. En caso de no estar en condiciones, el propietario de las instalaciones deberá pagar una notificación al Cliente o Usuario Trucar donde registre todas las observaciones encontradas y a más pronto como sea posible.

ARTICULO 490 (Modificado por el Art. 76, del Decreto 494-07, de fecha 30 de agosto del 2007). En caso de detectar problemas atribuibles a fallas del equipo de medición y a errores imperdonables a las Empresas de Distribución en el registro de la energía consumida y/o en el cálculo del monto a facturar, la Empresa de Distribución estará facultada a actuar en cada caso como se indica a continuación:

a) Cuando por problemas atribuibles a fallas propias del equipo de medición en el registro o sustracción de energía consumida, los valores de energía que hubieran sido facturados en exceso o en defecto, la Empresa de Distribución deberá emitir la Nota de Débito o Crédito correspondiente, reflejar el débito o crédito en la primera factura que emita con posterioridad a la ocurrencia de dicha situación. Para realizar el cálculo de los valores de energía que hubieran sido consumidos las Empresas de Distribución utilizarán la tabla homóloga de consumo aprobada por el ISE. Cuando los valores sean facturados en exceso en perjuicio del Cliente o Usuario Trucar, las Empresas de Distribución procederán conforme a lo establecido en el Artículo 123 de la ley.

b) En el caso de equipos no incluidos en la tabla homóloga de consumo, este podrá ser sustituido por el valor correspondiente en la tabla del fabricante del equipo, el cálculo del consumo de energía se realizará considerando el funcionamiento de potencia de las instalaciones en el Cliente o Usuario Trucar del suministro, por el factor de utilización de cada uno de los equipos instalados en el abastecimiento de potencia, para el período de tiempo establecido en el presente artículo. De existir dudas con relación a la precisión del fabricante del equipo, podrán determinarse los valores reales de consumo, sometiendo a prueba a los equipos.

c) Para realizar el cálculo de los valores de energía que hubieran sido consumidos por el Cliente o Usuario Trucar se podrá utilizar como mecanismo de cálculo la potencia máxima que en caso de demandar dicho Cliente o Usuario Trucar, dada la capacidad de la conexión y de sus instalaciones.

d) Los equipos de la energía facturados en exceso o en defecto no podrán reintegrarse en el tiempo más allá de tres (3) meses.

(*) A indicar por el oferente

Fecha de la oferta

Nombre y firma del oferente

sello

COMENTARIOS:

En caso de haber una solicitud adicional por parte de La Distribuidora o que el Fabricante entienda deba entregar información adicional, para la correcta evaluación de la propuesta, se deberá hacer por escrito y ser anexado a esta tabla de Datos Garantizados.